

SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

CÓDIGO SIA

1 8 4 1 7 6 8

DESTINO	JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA DE LAS ISLAS BALEARES
CÓDIGO DIR3	A04013592

SOLICITANTE ¹

Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	

REPRESENTANTE ²

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Medio acreditación de la representación³		<input type="radio"/> REA	<input type="radio"/> Otros:

EXPEDIENTE RELACIONADO ⁴

Núm. Registro		Expediente	
---------------	--	------------	--

ALEGACIONES (PUEDE USAR HOJAS ANEXAS)

Que, en contestación al requerimiento de subsanación recibido, con objeto de corregir las deficiencias de la solicitud, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 2.2 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, aporto los datos o documentos siguientes:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Además, (exponga lo que considere oportuno)

SOLICITO

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Registro, tramitación y seguimiento de las reclamaciones económico-administrativas, de acuerdo con lo que prevén los artículos 226 a 249 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), y lo que dispone el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobada por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Los datos también se pueden utilizar con finalidad estadística, en los términos que establece la normativa autonómica sobre estadística, siempre que se garantice que se usarán de forma despersonalizada.

Responsable del tratamiento. Junta Superior de Hacienda de las Islas Baleares (c. del Palau Reial, 17, 07000 Palma).

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, excepto cuando haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plaza de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la cual se solicitaron. En este caso es aplicable lo que dispone la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de ser necesario, de retirar el consentimiento, en los términos

que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento mencionado anteriormente, mediante el procedimiento de *"Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"*, previsto a la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) .

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de no haya respuesta en el término de un mes, se puede presentar la *"Reclamación de tutela de derechos"* ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (pg. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]



INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 i 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo tanto, de conformidad con lo que se establece en el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública ha de requerir que lo haga mediante el trámite telemático del procedimiento publicado en la Sede electrónica. A este efecto, ha de considerarse que la solicitud se ha de presentado en fecha de su presentación electrónica.
2. En el caso que la solicitud la formalizase un representante, se han de consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente ("Solicitante").
3. Si se acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registre electrónico de apoderamientos (REA), se ha de presentar el documento que lo acredite y, en el apartado "Documentación que se adjunta" se tiene que hacer constar que se presenta esta acreditación.
4. En este campo se tiene que incluir, si se dispone de ello, el número de registro de la solicitud que presentó, así como el número de expediente que le haya facilitado la Administración en relación con la solicitud presentada.